

ORD.: N° 1811/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002408

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información,
RECOLETA, 25 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO SALAZAR – Recogida en Oficina de Partes

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información de bloqueo de mi patente tirso de molina local 23 en dos copias = adjuntar documentación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) adjunto copia del Decreto N° 1034 de fecha 24 de abril del 2018, el cual sanciona las inasistencias injustificadas según la ORD. N° 54 en su Art. 17 Letra F. En el Mercado Triso de Molina, lo que da respuesta al porque se bloqueó la patente consultada.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/lrg